



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA

11 SET 1995

VISTO: El Expediente No 541/91, Letra: C.D. en el que obra solicitud formulada por vecinos de un sector de nuestra ciudad: y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada en el visto se refiere a la asignacion de nombre al barrio que en la actualidad conforma ese grupo humano;

Que el nombre propuesto por los vecinos es el de "LAS TERRAZAS", nombre al que, los Ediles que integran este Cuerpo Deliberativo, no tienen objeciones que formular;

Que en virtud a lo expuesto y las ventajas prácticas que produce la asignacion de nombres a los distintos Barrios que conforman nuestra comunidad, en Sesión Ordinaria de fecha 23-08-95, se aprobó por unanimidad el requerimiento de los vecinos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1o.- ASIGNASE el nombre de " LAS TERRAZAS " al Barrio integrado por los Macizos 95, 96, 97, 98 y 102, todos ellos de la
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número: 1556
2/3



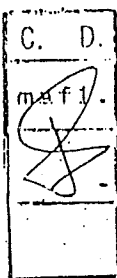
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Sección "D", en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.

ORDENANZA MUNICIPAL No 1556 1995.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 23-08-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

MARCOS F. A. LUCONES
Secretario
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

11 SET 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1556⁹⁵, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de "LAS TERRAZAS" al Barrio integrado por los Macizos 95, 96, 97, 98 y 102, todos ellos de la Sección "D".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1556⁹⁵, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se asigna el nombre de "LAS TERRAZAS" al Barrio integrado por los Macizos 95, 96, 97, 98 y 102, todos ellos de la Sección "D".

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1643⁹⁵

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA GOMEZ
Jefa A/C División
Despacho Gral. y Registro
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA
Secretario de Gobierno Municipal